

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
EN EL OBJETO SOCIAL DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA ARETINA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTINUEVE** días del
7 mes de **JULIO** del año dos mil **DIECISÉIS**, ante mi **DOCTORA MARTHA**
8 **SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** de
9 este Cantón, comparece el Señor **ANDRÉS PATRICIO PADILLA ALMEIDA**,
10 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil Soltero, Empresario, por
11 los derechos que representa en calidad de Gerente General de la
12 compañía **ARETINA S.A.**, conforme lo acredita con la copia del
13 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
14 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
15 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
16 fe en virtud de haberme exhibido su documento original de
17 identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a
18 la que procede con amplia y entera voluntad para su otorgamiento
19 me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el
20 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
21 Reforma en el Objeto Social de los Estatutos de la Compañía **ARETINA**
22 **S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.-** comparece a la celebración de la presente escritura
24 pública el señor **ANDRÉS PATRICIO PADILLA ALMEIDA**, en su calidad de
25 Gerente General de la compañía **ARETINA S.A.**, quien actúa
26 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas que se reunió sin previa convocatoria, al tenor de lo
28 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 de la Ley de Compañías, en Guayaquil el veintitrés de junio del año
2 dos mil dieciséis. Copia de dicha acta cuanto del nombramiento
3 respectivo se insertan a esta escritura como documentos habilitantes.
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** la compañía **ARETINA S.A.**, se constituyó
5 por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón
6 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de agosto
7 del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos
9 noventa y uno. Se constituyó con un capital suscrito de dos millones
10 de sucres, divididas en dos mil acciones ordinarias y nominativas de
11 un mil sucres cada una. **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el
12 diez de noviembre del año dos mil ocho, ante el doctor Humberto
13 Moya Flores, notario titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil y
14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
15 el doce de enero del dos mil nueve, se realizó la Ampliación del
16 Objeto Social y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales. **c)** Mediante
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ARETINA S.A.**, en sesión
18 celebrada el veintitrés de junio de dos mil dieciséis, a las diez horas,
19 en las oficinas de la Compañía **ARETINA S.A.**, ubicada en la Av. Calle
20 Pública Mz. 4 solar 68, se resolvió reformar el objeto social de la
21 Compañía, con la consecuente reforma de los estatutos de la
22 compañía y autorizar al Gerente General de la compañía para que
23 celebre los actos necesarios para instrumentar esta reforma. **TERCERA:**
24 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Andrés
25 Padilla Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía
26 **ARETINA S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de
27 accionistas celebrada el veintitrés de junio del dos mil dieciséis,
28 declara: Que en el objeto social de la compañía se debe agregar a

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARETINA S.A.
CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Calle Pública Mz. 4 Solar 68; se reúnen los accionistas de la compañía **ARETINA S.A.**:

Accionistas	Total de Acciones	Valor Nominal	Capital Suscrito
Agencias Universales S.A.	18.470.235	0.04	738.809.40
Lidfer International S.A.	12.313.490	0.04	492.539.60
Totales	30.783.725		1.231.349.00



El capital social de la compañía **ARETINA S.A.**, es de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.231.349)**, que se encuentra íntegramente pagado y dividido en treinta millones setecientos ochenta y tres mil setecientos veinte y cinco acciones, ordinarias y nominativas de un valor de **CUATRO CENTAVOS** de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

El señor Iván Alexis Frías Miranda, actúa con voz y voto por los derechos que representa de la accionista **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, y el señor Xavier Marcelo Ramírez Baquero, actúa con voz y voto por los derechos que representa de la accionista **LIDFER INTERNATIONAL S.A.**

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el Sr. Jaime Ramírez Hidalgo, en su calidad de Presidente de la compañía; y el señor Andrés Padilla actúa como Secretario de la Junta, este último quien teniendo a la vista el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día propuestos por el Presidente: **PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre la ampliación del objeto social de la compañía** y consecuentemente reformar parcialmente los estatutos de la compañía; y, **PUNTO DOS.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.**

El Presidente de la junta solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales, con lo que se declara instalada la Junta. Se pasa a conocer y resolver los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Toma la palabra el señor Jaime Ramírez Hidalgo, quien expone a los señores miembros de la Junta que es necesario para un mejor desarrollo de la empresa y cumplir con nuevas formalidades exigidas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ampliar el objeto social de la empresa para que pueda dedicarse, además de las actividades ya establecidas a lo siguiente: **1) La reparación de contenedores; y 2) Establecerse como Almacén Especial Aduanero**, por lo que se dedicará al almacenamiento de mercancías destinadas al aprovisionamiento,



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL





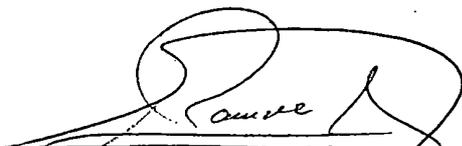
reparación y mantenimiento de naves, aeronaves, medios de transporte y unidades de carga general, por lo que propone a la Junta ampliar el objeto de la compañía en ese sentido.

Luego de las deliberaciones de ley, la Junta Universal resuelve por unanimidad lo siguiente: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía en el siguiente sentido: **ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía podrá dedicarse a la, z) REPARACIÓN DE CONTENEDORES; a-1) ALMACÉN ESPECIAL ADUANERO REALIZANDO ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS DESTINADAS AL APROVISIONAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NAVES, AERONAVES, MEDIOS DE TRANSPORTE Y UNIDADES DE CARGA EN GENERAL.**

SEGUNDO PUNTO: Autorizar al Gerente General de la compañía, señor Andrés Padilla, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Como consecuencia de lo aprobado en el punto uno, es necesario que la Junta autorice al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por la Junta y sin modificaciones; y declarándose concluida la sesión.


f) Sr. Jaime Ramírez Hidalgo
Presidente de la Junta


f) Sr. Andrés Padilla Almeida
Secretario de la Junta


f) Sr. Xavier Ramírez Baquero
p. LIDFER INTERNATIONAL S.A.
Accionista


f) Iván Frías Miranda
p. AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
Accionista



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON

REPERTORIO N° 4.298/2014.-



MANDATO ESPECIAL

AGENCIAS UNIVERSALES S. A.

-A-

IVÁN ALEXIS FRÍAS MIRANDA



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Mayo de dos mil catorce, ante mí, **MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN**, Abogado, Notario Público de esta Jurisdicción, con oficio en esta ciudad, calle Prat número seiscientos doce, comparece: don **ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA**, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis millones setenta y tres mil novecientos diecisiete guión K, en su calidad de Gerente General y representante legal, según se acreditará, de **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta guión K, ambos con domicilio en Avenida Andrés Bello dos mil seiscientos ochenta y siete, piso quince, Las Condes, Región Metropolitana, el representante de paso en ésta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula referida y expone: Que por el presente instrumento y en la representación que inviste, viene en otorgar Mandato Especial a don **Iván Alexis Frías Miranda**, chileno, casado, ingeniero civil mecánico, domiciliado en las calles Tulcán Ocho-Cero-Nueve



Dra. Susana Viteri (Impresora)
NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON GUARAJAL





y Hurtado, ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en la República del Ecuador, Cédula de Identidad número trece millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta y nuevo guion tres, para que en nombre y representación de **Agencias Universales S.A.**, cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella, todo en los términos de lo previsto por el Artículo seis (Reformado por el Art. uno de la Ley s/n, R.O. quinientos noventa y uno, quince-V-dos mil nueve).- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas) de la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente. El presente mandato se confiere a contar del día primero de mayo de dos mil catorce. PERSONERÍA: La personería de don **ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA**, para representar a **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**, consta en Acta de reunión de Directorio número doscientos cincuenta y tres de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, reducida a escritura pública, en Notaría Gonzalo de la Cuadra Fabres, con fecha trece de enero de dos mil nueve, la que se encuentra inscrita a fojas sesenta y nueve vuelta Número cincuenta y seis en el Registro de Comercio a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso el veintitrés de enero de dos mil nueve, que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA

MARCOS DIAZ LEON



que autoriza. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



[Handwritten signature]

ENRICO GIOVANNI ALESSANDRO MARTINI GARCIA

pp. AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

NOMBRE *Enrico Martini Garcia*

RUT *6073.517 - E*

*219495
115000*

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) *[Signature]*

Santiago, **18 JUN 2014**

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores
Firma del Señor *[Signature]*

92-1
CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA.

Valparaiso **29 MAYO 2014**

MARCOS ANDRÉS DIAZ LEÓN
NOTARIO PUBLICO
VALPARAISO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1430/2014

Quien suscribe OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 19 de Junio del 2014

[Signature]
OSCAR FELIPE IZQUIERDO ARBOLEDA
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15,8
Valor: US \$ 50,00

LEG<<183>> <<SANTIAGO>> <<774420>>



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 238 del Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DEFFE, que la copia precedente que consta de es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil - 29 JUN 2016 -

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO DEL ECUADOR



NOTARIA TROGEMINA
DRA. SUSANA VITERI
C.A. 1183, C.A. 1183, C.A. 1183



PODER DE REPRESENTACIÓN

Por la presente se certifica que **LIDFER INTERNATIONAL S. A.**, sociedad que en adelante se denominará "la Poderdante", constituida y domiciliada legalmente en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, nombra y designa a **Xavier Marcelo Ramirez Baquero**, en adelante "el Apoderado", ecuatoriano, portador de la cédula de la ciudadanía no. **090747843-2**, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante actúe como apoderado con poder especial y amplio, pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, administrar y tomar las decisiones que se requieran, según lo dispuesto y requerido en la legislación ecuatoriana;
- Cumpla y ejecute las obligaciones que asuma el mandante y que sean exigibles en el Ecuador y para que, en virtud del presente documento, conteste las demandas que pudieren presentarse contra ella; y,
- En general, el apoderado quedará investido de todas las facultades legales necesarias para el cumplimiento del mandato y en caso de existir omisión en el contenido del presente poder especial, se entenderán implícitamente incorporadas, sin ninguna limitación, a fin de que pueda dar estricto cumplimiento al mandato conferido.

Aceptación: Leído que fuera la totalidad del presente instrumento jurídico, el apoderado en forma expresa manifiesta su aceptación y ofrece dar cumplimiento expreso a las facultades otorgadas mediante el presente poder en favor de la Poderdante; de todo lo cual dará información periódica, y por tanto lo acepta.

El apoderado exime de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder de Representación o como resultado del desempeño por parte del apoderado de las facultades concedidas por la presente.

El apoderado proporcionará al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las acciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la Poderdante como consecuencia de este Poder de Representación.

Sin perjuicio del derecho de la Poderdante a resolver anticipadamente este Poder de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder de Representación es el 31 de diciembre 2020, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La Poderdante ha acordado otorgar el presente Poder de Representación a fecha de hoy, el 5 de enero, 2016.

Lidfer International S.A.

de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOYFE. Que la copia precedente que consta de..... folios es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

219 JUN 2016

Sigue Sellado Notarial

Representada por: Rafael Julián Bermudez Torres

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL

Serie J.E. No. 28992

NICOLAS ALONSO BENTIA
ESCRIBANO PÚBLICO



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fe N° 289901



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO QUE

firma que antecede y luce en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en presencia por la persona hábil: **Rafael Julián BERMUDEZ TORRES**, uruguayo mayor de edad, titular del Documento de Identidad número 1.917.245-6, soltero, domiciliado en la calle 26 de marzo número 3427 apartamento 203 de ésta ciudad, a quien previa lectura que del mismo efectuó, ratificó y otorgó el documento que antecede. **II) LIDFER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA** es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el R.U.T. con el número 217294330019. La misma fue constituida por Acta de fecha 07 de octubre de 2013. Sus Estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 12 de noviembre de 2013 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 22672 el 28 de noviembre de 2013 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente: Por Asamblea General Extraordinaria, realizada en Montevideo, de fecha 23 de diciembre de 2014, se designó el siguiente Directorio: **DIRECTOR: Rafael Julián Bermúdez Torres**; único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente. La sociedad dio cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 17.904 según Declaratoria inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 03 de febrero de 2015 con el número 14702. **III)** La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución. **IV)** La Sociedad tiene domicilio en Montevideo y sede en la Avenida Sarmiento número 2332 oficina 1202. **V)** No conozco al firmante quien me acredita su identidad mediante la exhibición de su cédula de identidad Lo relacionado surge de la documentación que tuve a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a efectos de su



Uta Eugenia Villari Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





presentación ante Oficinas Públicas y ante quien corresponda, expido el presente
sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de enero del año dos mil dieciséis



ARANCEL OFICIAL
Artículo: 5
Honorario: 1607
Mora. Not. \$ 251
Fdo. Gremial \$

\$ 261,00
057.890

[Handwritten signature]

NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE. Que la copia precedente que consta deojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

29 JUN 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMANOVENENA DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: NICOLAS EFREN ALONSO BENIA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fe Número 289901 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el siete de marzo de dos mil dieciseis.

[Handwritten signature]

ANA MARIA VICENTINO
Escribana
INSTRUMENTOS NOTARIALES
REGISTROS NOTARIALES



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE Que la copia precedente que consta de.....fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

29 JUN 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL



LIT. Susana Viteri Trujillo
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



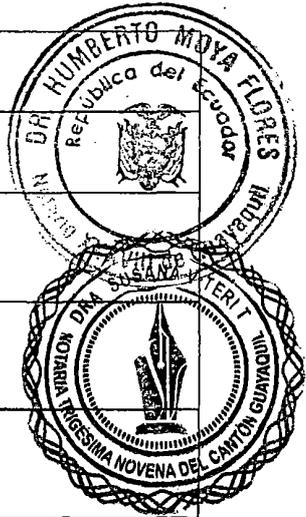


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR II ESCRIBANO	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Marzo de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00016016532016R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	



Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2365 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOYFE - Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

29 JUN 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXVIII DE GUAYAQUIL



Ugo Silveira Viteri Thompson
NOTARIA XXXVIII NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991169024001
RAZON SOCIAL: ARETINA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PADILLA ALMEIDA ANDRES PATRICIO
CONTADOR: PINCAY MORALES MILDRED LISSET

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/09/1991	FEC. CONSTITUCION:	03/09/1991
FEC. INSCRIPCION:	29/11/1991	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS PORTUARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: PUBLICA Número: SOLAR 4 Manzana: 68
Referencia ubicación: DIAGONAL RELLENO LAS IGUANAS Telefono Trabajo: 042450742 Telefono Trabajo: 042455482
Email: mpincay@aretina.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	5



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Andrés Pachilla

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2015 10:35:18



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991169024001
RAZON SOCIAL: ARETINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 10/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES
SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: PUBLICA Número: SOLAR 4 Referencia: DIAGONAL RELLENO LAS IGUANAS Manzana: 68 Telefono Trabajo: 042450742 Telefono Trabajo: 042455482 Email: mpincay@aretina.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 19/04/2007
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV. BOLIVAR MADERO Número: 3102 Referencia: JUNTO AL PATIO DE ECUAESTIBAS Bloque: 2 Edificio: AUT. PORTUARIA PUERTO BOLIVAR Oficina: MODULO 1-B Telefono Trabajo: 072927236

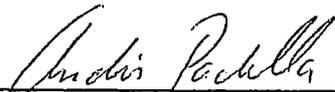
No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

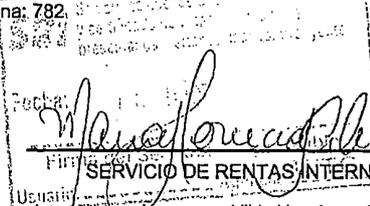
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: TRINITARIA Calle: PUBLICA Número: 1 Intersección: PUBLICA - MANGLAR Referencia: JUNTO A BANANAPUERTO Manzana: 782


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: _____
Firma: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: _____

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/06/2015 10:35:18



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el SRI

NUMERO RUC: 0991169024001
RAZON SOCIAL: ARETINA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA S.A. **FEC. CIERRE:** 31/08/2014
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 54 S-O AV. DON BOSCO Número: S/N Intersección: 54-A S-O
ANDRES ALAVA Referencia: JUNTO AL COLEGIO JAIME ROLDOS AGUILERA Telefono Trabajo: 042480048 Email:
mpincay@aretina.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/2001
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA **FEC. CIERRE:** 28/11/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. MALECON Número: S/N Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA
Oficina: PATIO 500 Telefono Trabajo: 052629741

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 29/08/2002
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA **FEC. CIERRE:** 28/11/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Carretero: VIA AL PUERTO
MARITIMO Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 042432286



Dra. SUSANA VITERI T. NOVENA
NOTARIA TRIGESIMANOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Andrés Pachella

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Maria Ines...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/06/2015 10:35:18





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991169024001
RAZON SOCIAL: ARETINA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: ARETINA **FEC. CIERRE:** 28/11/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

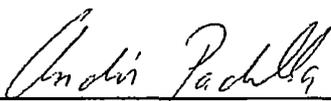
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 25 DE JULIO Número: S/N Conjunto: ZONA BANCARIA Edificio: PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo: 042486936 Fax: 042457422

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 30/05/2009
FEC. REINICIO:

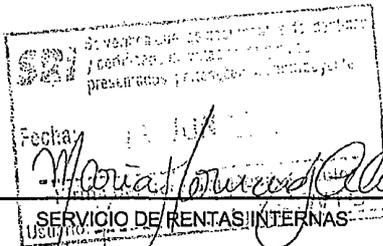
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: 54 S-O AV. DON BOSCO Número: S/N Intersección: 54A S-O ARQ. ANDRES ALAVA Referencia: JUNTO AL COLEGIO JAIME ROLDOS AGUILERA Email: fperez@aretina.com Telefono Trabajo: 042480048



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 16/06/2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/06/2015 10:35:18

65425

4

ARETINA S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2015

Señor
Andrés Patricio Padilla Almelda
Ciudad.-



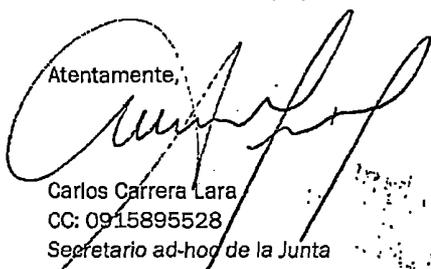
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARETINA S.A., celebrada el día 15 de abril del 2015, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta o individualmente con el Vicepresidente Ejecutivo de conformidad con el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

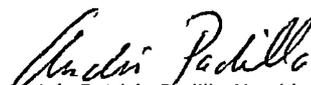
La compañía ARETINA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, con fecha 14 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 03 de septiembre de 1991. Posteriormente reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Junio de 1994. Consecutivamente reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, de fecha 1 de abril de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2002 y, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Titular Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, de fecha 10 de noviembre del año 2008 e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 12 de enero del 2009, así también reformó sus estatutos mediante Resolución N° SCVS-INCDNASD-SAS-15 de la Superintendencia de Compañías con escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, de fecha de 19 de mayo del 2014.

Atentamente,


Carlos Carrera Lara
CC: 0915895528
Secretario ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ARETINA S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

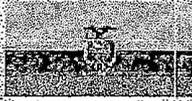
Guayaquil, 15 de abril de 2015


Andrés Patricio Padilla Almelda
Ced. N° 171044190-6



Dra. Susana Viteri (Impresión)
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710441906

Nombres del ciudadano: PADILLA ALMEIDA ANDRES PATR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ CAICEDO MARIA NEREYDA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: PADILLA CESAR ANDRES PATRICIO

Nombres de la madre: ALMEIDA MARCH MONSERAT ROSA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 17:46:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2085296



Ufa. Susana Viteri Trompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 las siguientes actividades: **1)** La reparación de contenedores;
2 Constituirse como Almacén Especial Aduanero realizando
3 almacenamiento de mercancías destinadas al aprovisionamiento,
4 reparación y mantenimiento de naves, aeronaves, medios de
5 transporte y unidades de carga en general. Como consecuencia de
6 lo anterior, se debe reformar el estatuto social de la compañía en el
7 sentido de que en el Artículo Segundo, seguido del literal y) deberá
8 decir: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía podrá dedicarse a**
9 **la....., z) Reparación de contenedores; a-1) Constituirse como**
10 **Almacén Especial Aduanero realizando almacenamiento de**
11 **mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y**
12 **mantenimiento de naves, aeronaves, medios de transporte y**
13 **unidades de carga en general."** **CUARTA: DECLARACIÓN**
14 **JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente General de la compañía,
15 declaro que ARETINA S.A. no mantiene en la actualidad ninguna
16 obligación pendiente de pago con ninguna institución del Estado
17 Ecuatoriano; así como tampoco es contratista fallido del Estado.-
18 Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
19 validez y firmeza de esta escritura. Firma) Rubén Morán Sarmiento,
20 abogado, Registro número quinientos treinta y tres del Colegio de
21 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** Quedan
22 agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente
23 escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han
24 considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el
25 presente instrumento público. El otorgante se identifica con el
26 certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
27 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
28 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

1 Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de
2 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la
3 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma
4 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

5 **p. ARETINA S.A**

6 **RUC: # 0991169024001**

7

8

9

10 *Andrés Padilla*
SR. ANDRÉS PATRICIO PADILLA ALMEIDA

11 **C.C. # 171044190-6**

12 **C.V. # 018-0270**

13

14

15

16

17

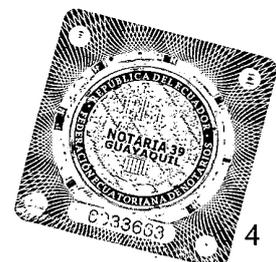
Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL DOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.408
FECHA DE REPERTORIO:03/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:13:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

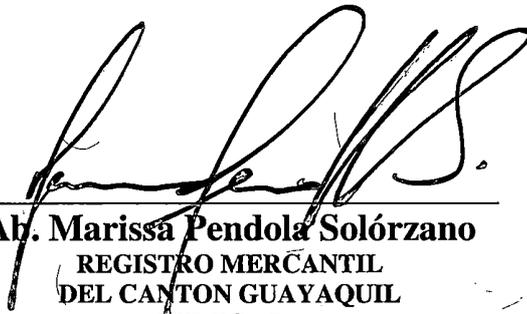
1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARETINA S.A.**, de fojas **3.033 a 3.051**, Registro Industrial número **235**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31408



Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1466878

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 AGO 2018 HORA: 12:22

receptor:

Firma:

Randy Alvarado

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Guay

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

18/AUG/2016 15:38:54

Usu: omontalvan



Remitente:

No. Trámite:

30550

0

REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:

65425

RUC:

Razón social:

ARETINA S.A.

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

83